

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.789 · 2012

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO ...

Boletín Oficial, 12 de diciembre de 2012 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional

ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL

Ley 26.789

Apruébanse Cuentas de Inversión presentadas por el Poder Ejecutivo, correspondientes a los Ejercicios 2007 y 2008.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase la Cuenta de Inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio 2007.

ARTÍCULO 2°. Apruébase la Cuenta de Inversión presentada, por el Poder Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio 2008.

ARTÍCULO 3°. Lo estatuido en los artículos 1º y 2º de la presente, no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en las cuentas de inversión que se aprueban por la presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de las mismas se originen.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Texto original, c...

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).